

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 4.238/2020

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Clasificación Profesional 135/2019. Negociado
04

De: Doña Miriam Pérez Gómez

Abogado: Don Octavio Mengual García

Contra: Don Francisco José Suárez Díaz, Gestión y Selección
de Personal ETT SL, Fogasa y Senseperfum SLLA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL JUZ-
GADO DE LO SOCIAL, NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SA-
BER:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento número 135/2019, sobre Clasificación Profesional, a instancia de Miriam Pérez Gómez contra Francisco José Suárez Díaz, Gestión y Selección de Personal ETT SL, Fogasa y Senseperfum SL, en la que con fecha 23/10/20 se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

"FALLO

Que estimando parcialmente la demanda de miriam perez gomez contra las empresas demandadas y el Fondo de Garantía Salarial:

1. Condeno a la empresa Senseperfum SL al pago de las siguientes cantidades:

1. Al pago de 3314,27 € más el 10% en concepto de interés por

mora.

2. Al pago de los honorarios de Letrado hasta 600 €.

2. Absuelvo a la empresa Gestión y Selección de Personal ETT SL de la pretensión deducida en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía - Sevilla, dentro de los cinco días siguientes a dicha notificación, anunciándose el recurso ante este juzgado, por escrito o comparecencia, siendo indispensable, si el recurrente es el empresario, que exhiba al tiempo de anunciarlo, el resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta del Banco Santander nº 1445-000-65-0135-19 seguido número de procedimiento y año, el importe de la condena y el depósito de 300 €.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Iltra. Sra. Magistrada que la suscribe, celebrando Audiencia Pública en el día de su fecha, doy fe".

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco José Suárez Díaz, Gestión y Selección de Personal ETT SL y Senseperfum SL, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 9 de diciembre de 2020. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Maribel Espinola Pulido.